

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de julio de 2020.

Señor

Presente. -

Con fecha siete de julio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2020-CU. - CALLAO, 07 DE JULIO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 3. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de la sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 07 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 256-2019-CU del 16 de julio de 2019, aprueba la conformación del Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la conformación efectuada por Resolución N° 087-B-2019-CF-FCA-UNAC del 24 de junio de 2019;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Oficio N° 038-B-2020-D-FCA-UNAC (Expediente N° 01086888) recibido el 16 de junio de 2020, remite la Resolución N° 074-2020-D-FCA del 25 de febrero de 2020, por la cual actualiza el Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha de emisión de dicha resolución, por el periodo de ley;

Que, tratado en sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2020, el punto de Agenda 3. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; los señores consejeros acordaron la ratificación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, que estará conformado de la siguiente manera: Presidenta, María Celina Huamán Mejía; Madison Huarcaya Godoy, miembro; Juan Héctor Moreno San Martín, miembro; Constantino Miguel Nieves Barreto,



miembro; Gianfranco Paolo Salluca Mayta, miembro; y Nathaly Cristina Yamacacho Campos, miembro conforme a la designación efectuada por Resolución 074-2020-D-FCA;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria on line del 07 de julio de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la designación del **COMITÉ DE INTERNO CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 074-2020-D/FCA de fecha 25 de febrero de 2020, a partir de dicha fecha y por el periodo de ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

Presidente	Dra. María Celina Huamán Mejía
Miembro	Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy
Miembro	Dr. Juan Héctor Moreno San Martín
Miembro	Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto
Miembro – Egresado	Bachiller Gianfranco Paolo Salluca Mayta
Miembro – Estudiante	Nathaly Cristina Yamacacho Campos

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -SINEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General. - Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, SINEACE, EPG, DUGAC, SUDUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.